

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
OFICINA DE PLANEACION DE GESTION INSTITUCIONAL

CONCEPTO DE VIABILIDAD

1. NOMBRE DEL PROYECTO: **Mejoramiento de la malla vial rural en el marco del presupuesto participativo, vigencia 2025 en el Municipio de Pasto**
2. NUMERO DE RADICACION: **202500000027883**
3. COSTO TOTAL: **5.405.661.248,90**

4. RESPECTO A LA IDENTIFICACION, PREPARACION Y EVALUACION DEL PROYECTO

4.1. EL PROBLEMA ESTA BIEN DEFINIDO	SI ☒	NO ☐
4.2. LA ALTERNATIVA SELECCIONADA SOLUCIONA EL PROBLEMA DEFINIDO	SI ☒	NO ☐
4.3. LOS COSTOS ESTIMADOS SON RAZONABLES	SI ☒	NO ☐
4.4. ES FUNCION DE LA ENTIDAD RESPONSABLE SOLUCIONAR ESTE PROBLEMA	SI ☒	NO ☐
4.5. LA FICHA ESTA CORRECTAMENTE DILIGENCIADA	SI ☒	NO ☐
4.6. EL PROYECTO ES CONSISTENTE CON LOS PLANES, POLITICAS Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO SECTORIAL	SI ☒	NO ☐
4.7. FICHA DE PROYECTO COHERENTE CON MGA-WEB	SI ☒	NO ☐
4.8. EL PROYECTO ES VIABLE	SI ☒	NO ☐

5. CONCEPTO Y OBSERVACIONES

Productos: los productos y metas del proyecto se encuentran registrados en el formato pef_020- cronograma del proyecto número de proyectos del presupuesto participativo para el mejoramiento de la malla vial rural a ejecutar 27 iniciativas valor total del proyecto \$ 5.085.979.763,70 R.V. 04/07/2025 Jonny Montenegro. PRIMER AJUSTE: Se realiza ampliación de horizonte a vigencia 2026, según acuerdo del 013, del 22 de Julio de 2025. Rev. Jonny Montenegro. Rev. 15/10/2025. SEGUNDO AJUSTE: Se realiza ajuste sin trámite presupuestal por focalización de la política pública "Construcción de Paz", para el producto 2402041 - Vía terciaria mejorada. REV 2/03/2026 HERNÁN ORTIZ. TERCER AJUSTE Se realiza adición de recursos al proyecto por el monto de \$ 319.681.485,20 para garantizar el aumento de precios unitarios, mediante Decreto 0093 del 04 de junio de 2026 y se ajustan sus actividades internas REV 11/06/2026 HERNÁN ORTIZ.

6. INFORMACION PLAN DE ACCION Y PRESUPUESTO

6.1. DIMENSION: **ECONÓMICA**
6.2. PROGRAMA: **TEMÁTICA. RED VIAL REGIONAL (SECUNDARIA, TERCIARIA Y CAMINOS ANCESTRALES)**

7. PERSONA RESPONSABLE DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

7.1. NOMBRE: **LUIS FERNANDO DELGADO PEREZ**
7.2. CARGO: **Secretario (a)**
7.3. DEPENDENCIA: **Secretaría de Desarrollo Comunitario**

8. OBSERVACION EL CONCEPTO DE VIABILIDAD NO CONSTITUYE AUTORIZACION PARA LA EJECUCION Y/O CONTRATACION TOTAL O PARCIAL DEL PROYECTO. SU CONTRATACION DEBE ESTAR PRECEDIDA DE ESTUDIOS, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DEMAS DOCUMENTOS DE CARACTER JURIDICO, TECNICO, ECONOMICO, FINANCIERO, PRESUPUESTAL, SOCIAL Y AMBIENTAL NECESARIOS. EL CONCEPTO DE VIABILIDAD EN NINGUN CASO SE REFIERE A LA CALIDAD Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, LOS CUALES SON DE RESPONSABILIDAD DE LA DEPENDENCIA QUE PRESENTA EL PROYECTO DE INVERSION

9. FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO: **LUCELLY ROSERO FUENMAYOR**
CARGO: **Asesor Banco de Proyectos**
DEPENDENCIA: **Oficina de Planeacion de Gestion Institucional**
FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO: **2025-07-04**

Firma

